SEGUNDO MODIFICATORIO – CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO No. 153-00-B-COFAC-BACOF-2023, CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC Y GREEN AMPERIUM SAS

Entre los suscritos: Señor Teniente Coronel PABLO JOSE DIAZ MORA, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 79.745.929 expedida en la ciudad de Convención Norte de Santander, en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del gasto de la Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 888 del 08 de septiembre de 2023, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022, encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.L.M.V, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC o Entidad Estatal contratante, por una parte; en adelante **EL MINISTERIO**, o Entidad estatal contratante, por una parte; y por la otra la señora LILIAN LOURDES SUSA ZAMBRANO, mayor de edad y domiciliada en Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No. 45.536.956 expedida en Cartagena, quien actúa en calidad de Representante Legal de la COMPAÑÍA GREEN AMPERIUM S.A.S. con Nit 900531929-1 se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido celebrar el presente modificatorio al contrato No. 153-00-B-COFAC-BACOF-2023 cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRE (AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS Y/O REFRIGERADORES Y/O CONGELADORES Y/O CUARTOS FRÍOS), PERTENECIENTES LA BASE AÉREA COFAC, GUARNICION BOGOTÀ Y LOS GRUPOS AÉREOS PERTENECIENTES A LA FUERZA AÉREA COLOMBIANA." previstas las siguientes consideraciones:

- Que el día 17 de diciembre de 2023 se aprobó el contrato 153-00-B-COFAC-BACOF-2023 por la plataforma SECOP II.

- Que, la supervisión del contrato en referencia al informe técnico presentado por la empresa contratista *GREEN AMPERIUM SAS*. motiva el presente modificatorio toda vez que, después de ejecutar las actividades de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO Y/O RECUPERATIVO según el presente contrato, queda el valor de **DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. $16.198.336.00, distribuidos así:** LOTE 1 GACAR ($3.000.000) : VALOR EJECUTADO $2.970.290 - VALOR A REDUCIR $29.710 LOTE 3 GAORI ($5.000.000) : VALOR EJECUTADO $4.983.337 - VALOR A REDUCIR $16.663 LOTE 4 GAAMA ($22.000.000):VALOR EJECUTADO $5.848.037 - VALOR A REDUCIR $16.151.963, para reducir, quedando como valor final del contrato para la vigencia 2023 la suma de T**RECE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE, y un valor total del contrato sumando las dos vigencias 2023 y 2024 de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($135.801.664.00).**

- Que, mediante el comunicado de fecha 29 de diciembre de 2023, la empresa contratista realiza la solicitud a la supervisión de reducción y modificación del contrato en referencia

- Que, mediante radicado de No.FAC-S-2023-240055-CI del día 29 de diciembre de 2023, el señor, Supervisor del contrato solicita el señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto autorización para reducir y modificar el contrato de acuerdo con los argumentos establecidos en dicho comunicado junto con los demás soportes anexos que evidencian y justifican lo anteriormente expuesto.

- Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes están libres de vicios, se procede a la celebración del contrato modificatorio, contenido en las siguientes cláusulas:

1. MODIFIQUESE EL CLAUSULADO DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:

- **Modifíquese parcialmente la Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal** del contrato principal, en su numeral 1.1 "El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($135.801.664.00).** teniendo en cuenta que es la sumatoria de las vigencias 2023 y 2024.

Modifíquese parcialmente la Cláusula 1 - Forma de pago y apropiación presupuestal del contrato principal, en su numeral 2.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato, ajustando el primer pago dentro de la presente vigencia así:

LOTE 1: GRUPO AÉREO DEL CARIBE – GACAR
VALOR TOTAL: 64.970.290.00 - RECURSO 10
VIGENCIA 2023: $2.970.290.00
PRIMER PAGO PARCIAL: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado, y/o hasta el valor de **$3.000.000** con fecha corte 27 de diciembre de 2023, para ser cancelado con cargo al PAC cuentas por pagar 2023 pagaderas en el primer trimestre 2024.
VIGENCIA 2024: $62.000.000
SEGUNDO PAGO: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado con fecha corte 28 FEBRERO de 2024, para ser cancelado con cargo al PAC ABRIL DE 2024.
TERCER PAGO: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado con fecha corte 31 de MAYO de 2024, para ser cancelado con cargo al PAC JULIO DE 2024.
ULTIMO PAGO: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado y hasta por el saldo del contrato, con fecha corte 31 de AGOSTO de 2024, para ser cancelado con cargo al PAC OCTUBRE DE 2024.

LOTE 3: GRUPO AÉREO DEL ORIENTE-GAORI
VALOR TOTAL $44.983.337.00 - RECURSO 10
VIGENCIA 2023: **$4.983.337.00**
PRIMER PAGO PARCIAL: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado, y/o hasta el valor de **$ 5.000.000** con fecha corte 27 de diciembre de 2023, para ser cancelado con cargo al PAC cuentas por pagar 2023 pagaderas en el primer trimestre 2024.
VIGENCIA 2024: $ 40.000.000
SEGUNDO PAGO: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado con fecha corte 28 FEBRERO de 2024, para ser cancelado con cargo al PAC ABRIL DE 2024.
TERCER PAGO: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado con fecha corte 31 de MAYO de 2024, para ser cancelado con cargo al PAC JULIO DE 2024.
ULTIMO PAGO: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado y hasta por el saldo del contrato, con fecha corte 31 de AGOSTO de 2024, para ser cancelado con cargo al PAC OCTUBRE DE 2024.

LOTE 4: GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS-GAAMA
VALOR TOTAL $33.801.664.00 – RECURSO 10
VIGENCIA 2023: **$13.801.664.00**
PRIMER PAGO PARCIAL: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado, y/o hasta el valor de **$32.000.000** con fecha corte 27 de diciembre de 2023, para ser cancelado con cargo al PAC cuentas por pagar 2023 pagaderas en el primer trimestre 2024.
VIGENCIA 2024: $ 20.000.000.00
SEGUNDO PAGO: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado con fecha corte 28 FEBRERO de 2024, para ser cancelado con cargo al PAC ABRIL DE 2024.
TERCER PAGO: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado con fecha corte 31 de MAYO de 2024, para ser cancelado con cargo al PAC JULIO DE 2024.
ULTIMO PAGO: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado y hasta por el saldo del contrato, con fecha corte 31 de AGOSTO de 2024, para ser cancelado con cargo al PAC OCTUBRE DE 2024

2. Pólizas

Modifíquese parcialmente la clausula 7, del contrato principal correspondiente a las pólizas, en cuanto al ajuste del valor de los amparos, teniendo en cuenta que se reducirá el valor total del contrato en DIECISEIS MILLONES CIENTO NVENTA Y CHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. $16.198.336.00

1. MODIFIQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:

CLÁUSULA PRIMERA. Modifíquese la cláusula 1 del Clausulado Adicional al Contrato Electrónico, en sus numerales 1.1 "El valor del presente contrato se modifica en el sentido de reducir el valor del contrato por la suma de DIECISEIS MILLONES CIENTO NVENTA Y CHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. $16.198.336.00 la vigencia 2023, quedando el valor final del contrato en **CIENTO TREINTA Y CINCO**

MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($135.801.664.00). teniendo en cuenta que es la sumatoria de las vigencias 2023 y 2024**,** teniendo en cuenta que es la sumatoria de las vigencias 2023 y 2024 incluidos impuestos y gravámenes, el cual se ejecutará de acuerdo con lo establecido en el contrato principal.

1.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

RUBRO PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	Sub item 1	REC		
02	02	02	008	007	01	5	10	1-GRUPO AÉREO DEL CARIBE	2.970.290.00
02	02	02	008	007	01	5	10	3-GRUPO AÉREO DEL ORIENTE	4.983.337.00
02	02	02	008	007	01	5	10	4-GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS	5.848.037.00
TOTAL VIGENCIA 2023									**13.801.664.00**

RUBRO PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	Sub item 1	REC		
02	02	02	008	007	01	5	10	1-GRUPO AÉREO DEL CARIBE	62.000.000.00
02	02	02	008	007	01	5	10	3-GRUPO AÉREO DEL ORIENTE	40.000.000.00
02	02	02	008	007	01	5	10	4-GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS	20.000.000.00
TOTAL VIGENCIA 2024									**122.000.000.00**

2. LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

El Ministerio se compromete con el contratista a pagar en valor **de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE. ($135.801.664.00).** teniendo en cuenta que es la sumatoria de las vigencias 2023 y 2024**,** teniendo en cuenta que es la sumatoria de las vigencias 2023 y 2024 incluidos impuestos y gravámenes, el cual se ejecutará de acuerdo con lo establecido en el contrato principal discriminado así:

LOTE 1: GRUPO AÉREO DEL CARIBE – GACAR
VALOR TOTAL: 64.970.290.00 - RECURSO 10
VIGENCIA 2023: $2.970.290.00
PRIMER PAGO PARCIAL: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado, y/o hasta el valor de **$3.000.000** con fecha corte 27 de diciembre de 2023, para ser cancelado con cargo al PAC cuentas por pagar 2023 pagaderas en el primer trimestre 2024.
VIGENCIA 2024: $62.000.000
SEGUNDO PAGO: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado con fecha corte 28 FEBRERO de 2024, para ser cancelado con cargo al PAC ABRIL DE 2024.
TERCER PAGO: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado con fecha corte 31 de MAYO de 2024, para ser cancelado con cargo al PAC JULIO DE 2024.
ULTIMO PAGO: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado y hasta por el saldo del contrato, con fecha corte 31 de AGOSTO de 2024, para ser cancelado con cargo al PAC OCTUBRE DE 2024.

LOTE 3: GRUPO AÉREO DEL ORIENTE-GAORI
VALOR TOTAL $44.983.337.00 - RECURSO 10
VIGENCIA 2023: **$4.983.337.00**
PRIMER PAGO PARCIAL: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado, y/o hasta el valor de **$ 5.000.000** con fecha corte 27 de diciembre de 2023, para ser cancelado con cargo al PAC cuentas por pagar 2023 pagaderas en el primer trimestre 2024.
.**VIGENCIA 2024: $ 40.000.000**
SEGUNDO PAGO: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado con fecha corte 28 FEBRERO de 2024, para ser cancelado con cargo al PAC ABRIL DE 2024.
TERCER PAGO: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado con fecha corte 31 de MAYO de 2024, para ser cancelado con cargo al PAC JULIO DE 2024.
ULTIMO PAGO: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado y hasta por el saldo del contrato, con fecha corte 31 de AGOSTO de 2024, para ser cancelado con cargo al PAC OCTUBRE DE 2024.

LOTE 4: GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS-GAAMA
VALOR TOTAL $33.801.664.00 – RECURSO 10
VIGENCIA 2023: **$13.801.664.00**
PRIMER PAGO PARCIAL: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado, y/o hasta el valor de **$32.000.000** con fecha corte 27 de diciembre de 2023, para ser cancelado con cargo al PAC cuentas por pagar 2023 pagaderas en el primer trimestre 2024.
VIGENCIA 2024: $ 20.000.000.00
SEGUNDO PAGO: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado con fecha corte 28 FEBRERO de 2024, para ser cancelado con cargo al PAC ABRIL DE 2024.
TERCER PAGO: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado con fecha corte 31 de MAYO de 2024, para ser cancelado con cargo al PAC JULIO DE 2024.
ULTIMO PAGO: El Pago se efectuará de acuerdo con lo facturado y hasta por el saldo del contrato, con fecha corte 31 de AGOSTO de 2024, para ser cancelado con cargo al PAC OCTUBRE DE 2024

La Dirección Financiera de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, validara las retenciones correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

3. **Modifíquese parcialmente la clausula 7,** del contrato principal correspondiente a la póliza Seguros en cuanto al ajuste del valor de los amparos, teniendo en cuenta que se reducirá el valor total del contrato **en DIECISEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. $16.198.336.00**, quedando de la siguiente manera:

AMPARO	%	VIGENCIA	DESDE	HASTA
Cumplimiento del contrato	30%	Desde la suscripción del contrato durante la ejecución y seis meses más	15/12/2023	28/02/2025
Calidad del servicio	50%	Dos (02) meses contados a partir del recibo a satisfacción.	15/12/2023	28/02/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales.	5%	Desde la suscripción del contrato y hasta por tres (03) años más contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución	15/12/2023	31/10/2027

CLÁUSULA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente anexo modificatorio al contrato principal, los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLÁUSULA TERCERA. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE ESTE CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II, la modificación del respectivo registro presupuestal y la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA, de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

CLÁUSULA CUARTA. Las demás cláusulas del contrato principal, siguen vigentes.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.